

AÑO 2024



N° Entrada:

Expediente:

Iniciado por:

Extracto:

SOLICÍTASE al Órgano Ejecutivo Municipal remita informe ambiental del canal ubicado en calle Ricchierl y detalles del Plan Estratégico de Abordaje Integral de Aedes Aegypti.

Neuquén, 22 de Noviembre de 2024

A la presidente
Sra. **Claudia Argumero**
Concejo Deliberante de Neuquén
S/D

Ref.: Comunicación

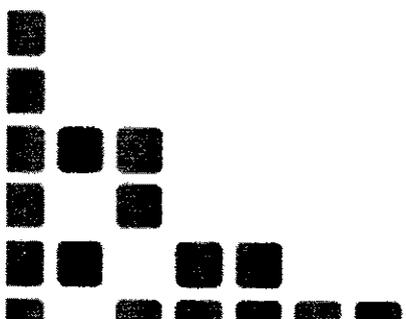
De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, y por su intermedio al Concejo Deliberante de Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de comunicación.

Sin otro particular, saludo muy cordialmente.



Valeria Todero
Pta. Bloque COALICIÓN CÍVICA ARI
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN



02

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
BLOQUE COALICION CIVICA ARI

VISTO:

El canal ubicado sobre calle Ricchieri, barrio Confluencia, entre calle Obreros Argentino y Los Álamos, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue abierto en el año 2014, por la Municipalidad de Neuquén, para poder permitir el escurrimiento del agua de un sector del barrio, determinado en el cuadrante de las calles, Obreros Argentinos – Tronador – Figueroa – Copahue.

Que esto se debió al fenómeno climático ocurrido en el mes de Abril del citado año, que tuvo una duración de 7 días, provocando el colapso de la ciudad, determinando miles de evacuados y pérdidas millonarias.

Que esta apertura solo es de cuatrocientos metros (400 m), lineales y no tiene desembocadura a ningún lugar. Que el mismo siempre se mantenga con agua ya que el suelo con el paso del tiempo ha perdido su capacidad de absorción.

Que desde aquel momento hasta la fecha, la municipalidad ha venido realizando una vez al año, limpieza del mismo en lo concerniente a la remoción de maleza, y cada vez que ello ocurre el tamaño del mismo se ha ido ensanchando provocando la disminución del ancho de la calle richieri. Esto conlleva riesgos elevados para los vecinos y personas que transitan por esa arteria, entre ellos los que concurren al colegio Bilingüe.

Que con el paso de los años y sin posibilidad de escurrir el agua, se ha transformado en agua estancada, con todo lo que ello significa para los seres vivos y para el medio ambiente, en lo referente a enfermedades y contaminación.

Que el barrio cerrado – Consorcio el Maiten- ubicado en esa zona, en reiteradas oportunidades ha vertido efluentes hacia el canal, hecho que se puede constatar fehacientemente. Provocando más contaminación y olor nauseabundo.

Que por la época del año y teniendo presente las distintas enfermedades que causa este tipo de hechos, sobre todo acercándose la época de verano donde se propagan, es necesario tomar alguna resolución para poder remediar este hecho.

Que es de conocimiento público que el mosquito Aedes Aegypti provoca el virus del Dengue y el ambiente propicio para su proliferación son los lugares con agua estancada, como la ubicada en calle Richieri.

Que en el mes de Agosto del corriente año se elaboró una resolución marco entre Provincia y Municipio de Neuquén en razón de la importancia y preocupación sobre la temática.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN EMITE LA SIGUIENTE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º): **Solicitar** al Ejecutivo Municipal a través del área pertinente informe a saber:

- a. Si hubo estudios previos sobre el impacto ambiental y social.
- b. Si Se han realizado análisis de la calidad del agua para determinar niveles de contaminación.
- c. Si ha habido reportes de proliferación de insectos vectores de enfermedades y en caso positivo si existen estadísticas sobre casos de enfermedades transmitidas por vectores en la zona desde la apertura del canal.
- d. La frecuencia y tipo de mantenimiento que se realiza en el canal.
- e. Sobre las acciones que el mismo llevará adelante en la resolución del canal a cielo abierto ubicado entre calle Obrero Argentina y Los Álamos.

ARTÍCULO 2º): **Solicitar** a la Subsecretaria de Ambiente y Protección Ciudadana, remita informe pertinente sobre detalles del Plan Estratégico de Abordaje integral de Aedes Aegypti.

ARTÍCULO 3º): **De Forma-**;


Gabriela Valente
Pta. Bloque COALICIÓN CÍVICA ARI
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

03



Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén		
REGISTRO ÚNICO N° 50819		
Fecha 22/11/24	Fojas: 03	Hora: 11:45
Firma: <i>Mercó</i>		
Dirección General Legislativa		

22/11/2024	ENTRADA N° 900/2024
Ingresado en la Fecha, pasó al C. D. para su tratamiento y consideración Exp. N° 214-B-2024 o Nota n° 1	
Recibió <i>Mercó</i>	
Firma <i>[Signature]</i>	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)

28/11/2024
Por disposición del C. Deliberante Sesión <i>Ordinaria</i>
N° 20/2024
Pase a la Comisión
Dcción Gral. Legislativa